REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2019-00465-00
ACCIONANTE: ESTELLA ROPERO SANCHEZ
ACCIONADOS: SANDRA VIVIANA MUÑOZ Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la Perito Abogada, allego al proceso el dictamen solicitado en el proceso de la referencia.Para proveer.

Cúcuta, Marzo 8 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo ocho de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se pone a disposición de las partes, el dictamen rendido por la Perito Abogado, por el termino de tres días, para los fines legales.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020-00227-00
ACCIONANTE: ASTRID DEL CARMEN HERRERA CASELLES
ACCIONADOS: COLEPNSIONES Y AFP PROTECCION .

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 8 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo ocho de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de noviembre treinta del dos mil veintidós.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE ($ 1.000.000,oo), a favor de la parte demandante y cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y AFP PROTECCION S.A.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,

TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria,

EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.